

Título:

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO – CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL
AÑO 2024**

Contenido:

Se remite el extracto de la Resolución de 22 de abril de 2024, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a **Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito de la innovación** correspondientes al año 2024. El extracto fue publicado en el BOE el día 26 de abril de 2024.

Podrán ser beneficiarios las agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías: sector privado empresarial (empresas, empresas de economía social, asociaciones y fundaciones empresariales y otras análogas), entidades del sector social y entidades del ámbito académico y de la investigación.

La convocatoria tiene como objeto la cofinanciación de:

- Acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este caso las agrupaciones deberán estar conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Se pueden presentar propuestas para uno o varios de los países de asociación menos avanzados (Etiopía, Mauritania, Mozambique, Níger, Mali, Nigeria, Senegal y Haití), de asociación de renta media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana) y de cooperación avanzada (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial, Túnez, y Jordania), así como Líbano, Siria, Afganistán, Ucrania y campamentos de población saharai refugiada en Tinduf (Argelia).

Contenido:

- Actividades de conocimiento en el ámbito de la innovación, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria.

En este caso no será necesaria su presentación en agrupación, si bien se ponderará su presentación en alianzas en la fase de valoración.

Las actividades de conocimiento se ejecutarán en España y contribuirán a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

Se cofinanciarán proyectos que se enmarquen en una serie de áreas temáticas según se describen en la convocatoria, entre ellas: crecimiento económico; medio ambiente y cambio climático; desarrollo rural, seguridad alimentaria, nutrición y agricultura; digitalización y desarrollo sostenible; etc.

La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 1.000.000 euros, con posibilidad de ampliación hasta un máximo de 10.500.000 euros. La subvención mínima por acción de innovación no podrá ser inferior a 400.000 euros, ni superior a 900.000 euros; la subvención mínima para financiar las actividades de conocimiento no podrá ser inferior a 100.000 euros ni superior a 500.000 euros.

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

Madrid, 30 de abril de 2024

Fdo.: Mariano Sanz Loriente
Secretario General